



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 7538

CHILLÁN VIEJO, 28 DIC 2012

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 946, correspondiente al mes de Diciembre de 2012, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	ACTIVIDAD REALIZADA	HORAS COMP.	HORA PAGADAS
Mariela Parra Fuentes RUT.: 9.820.582-9 Encargada de Finanzas	02 30M.	27.12.2012	17:35 Hasta 20:00	REALIZA R CIERE DE FONDOS SEP Y PRESUPUESTO 2013.	05 Horas = 07 Horas y 30 Minutos	05 horas = \$ 50.690
	02 30M	28.12.2012	17:35 hasta 20:00			
	05	29.12.2012	08:00 hasta 13:00			

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FFV / MVY / RMR / SMV

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE